

EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripción se hace previo pago adelantado
Dirigirse, Escaleras de San Martín, número 8.
segundo.

DE

GERONA

RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Reclamos. Los suscritores un real línea y dos idem los no suscritores. Comunicados. Precios convencionales y á juicio de la administración de uno á cuarenta reales línea. Anuncios de cuarta página. Los suscritores medio real línea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelven originales.

AÑO III.

REDACCION
Escaleras de S. Martín, núm. 8,
segundo.

Miércoles 28 de Febrero de 1883.

SE PUBLICA
Todos los Miércoles, Viernes y
Domingos.

NÚM. 300.

CHAMPAGNE

GRAN DEPÓSITO DE VINOS

Albareda, 22, Peso Paja, 19

Esta casa, que es la única que representa las mejores de Francia en vinos de CHAMPAGNE, tiene el gusto de ofrecer á sus favorecidos desde 16 á 90 rs. botella. En la misma se halla un variado surtido de Gamachas y Vinos rancios, desde 6 á 14 rs. botella de litro.

CHAMPAGNE

D. Joaquín Torras y Vidal

Abogado y por oposicion Notario de esta Capital, participa á sus señores clientes y á los que deseen honrarle con su confianza, que ha trasladado, su despacho de Notaria, á la casa número 3 de la calle de Ciudadanos, piso principal, frente al Registro de la Propiedad y Liceo Gerundense, antes Centro Recreativo, con puerta tambien en la calle de Herrerías Viejas, número 4, piso 1.^o

D. ARTURO FELIO ROSES,

PRACTICANTE EN CIRUGÍA.

Participa á su numerosa clientela y al público en general, que desde primero de Marzo vacunará en su casa y á domicilio á todas las personas que deseen honrarle con su confianza.

DEFENSA DE LOS DUQUES DE LA TORRE

(Continuacion.)

IX.

Cuando llegó doña Mercedes á París, en vez de irse á habitar con su hermana doña Serafina, se estableció sola en compañía del matrimonio Williams bajo la direccion de Rubau; y en vez de procurar apartarse de las ideas y de los propósitos que ya aquí le habian inspirado sus captadores, se abandonó por completo á su influencia entablado contra el Conde de San Antonio los pleitos y reclamaciones que han llevado ante los tribunales este asunto. Vamos á ver en qué han consistido esos procedimientos y cual es su estado actual.

1.^o

DEMANDA CIVIL SOBRE NULIDAD DEL MATRIMONIO

Apenas instalada en París la señora Condesa de San Antonio, obrando bajo la direccion é inspiraciones de Rubau, dirigió una carta al Duque de la Torre para recordarle el pago de los alimentos que se le habian señalado. El mismo Rubau escribió tambien al general Serrano una carta, pretenciosa é inconveniente, proponiendo nada menos que la anulacion del matrimonio de los Condes por virtud de la imaginada y fabulosa incapacidad del marido.

A estas cartas no contestó el general Serrano. Entregó ambas al señor Chinchilla, que les dió respuesta cumplida. El Sr. Chinchilla era en realidad quien debia contestarlas por su carácter de curador *ad litem* del Conde de San Antonio.

El Sr. Chinchilla dijo á doña Mercedes que «el Conde le abonaria la pension de cinco mil francos mensuales, mientras que estuviera en París con su consentimiento.» Al Sr. Rubau le dijo, no sin protestar de la extrañeza que le causaba el motivo de nulidad alegado, que «se entenderia con él para todo lo que se refiriese á los asuntos del Conde.»

Estas respuestas merecen á Rubau y á Carreras el concepto más injurio-

so, y las ilustran con los calificativos más denigrantes y ásperos. En vista de ellas, dice el libelo que se resolvieron á acudir á los tribunales. No se habian agotado todos los medios de transaccion; pero seguramente hicieron bien en acudir desde luego, porque nunca el Conde de San Antonio se podria haber allanado á sus pretensiones. Entonces, en nombre de doña Mercedes, se pidió á la justicia francesa que anulara su matrimonio con el Conde y despues al Sumo Pontífice que autorizase la causa canónica correspondiente.

En París, doña Mercedes encomendó su defensa á Mr. Leven, quien hizo la demanda. La primera condicion que habia de satisfacerse para tramitarla, era pedir algo concreto, y esa fué la primera dificultad que ocurrió al juriconsulto encargado de tan difícil gestion.

¿Qué habia de pedirse? La nulidad del matrimonio. ¿En qué iba á fundarse? En la incapacidad del marido para contraerlo. Pero ¿de dónde dimanaba esa incapacidad? Hasta ahora, los enemigos de nuestro bienestar y de nuestra honra, no lo han dicho de una manera categórica y concreta. El folleto habla de todo lo que se refiere á esto, que es, en último término, lo más importante, de una manera vaga.

Da entender que el Conde padece una dolencia incurable, que es causa y motivo de esa imposibilidad, que es causa de su impotencia. Pero ante los tribunales franceses no basta con alegar eso. La impotencia allí no es causa de nulidad.

Se necesita algo más, y obligados por el texto de la ley los captadores de la Condesa de San Antonio, que no habian vacilado en imaginar aquella fábula grosera, la exageraron y agravaron, llegando á insinuar y á sostener que el Conde de San Antonio, no era hombre. Esto alegó Mr. Leven ante los tribunales y partiendo de esa base sostuvo que el matrimonio debia anularse por error en la persona. «Doña Mercedes, dijo, pensó casarse con un individuo del sexo masculino, y ha podido conven-

cerse despues de que su marido no pertenecia á ese sexo. Procede, por lo tanto, que se decrete la nulidad.

Esta afirmacion contradice las del folleto; se opone á otras que en él se repiten como manifestaciones indudables del mismo Conde de San Antonio y como experiencias de la señora Condesa. Esta afirmacion seria (aun partiendo de que los hechos alegados por Carreras fuesen exactos) una falsedad insigne. Pero era preciso llegar hasta ella y se llegó.

Prescindimos ya de la enormidad del falso supuesto, alrededor del cual gira todo este asunto, para no fijarnos sino en el detalle que caracteriza la osadía de los captadores de doña Mercedes y de la ligereza de su defensor. Es indudable que aquellos sólo trataban de litigar, y por eso litigaron; trataban solo de promover un grave escándalo, y lo promovieron; querian que en el Palacio de Justicia de París se formulara una acusacion vergonzosa contra el hijo de los Duques de la Torre y una acusacion infame contra éstos, y lo consiguieron. Al dia siguiente toda la prensa de la capital, despues la de los departamentos, más tarde la de Europa entera, repelia los términos de la acusacion. ¿Qué importaba que el tribunal la desechase? La sala desestimó las pretensiones de la señora Condesa de San Antonio, enviándola á los jueces que debieran escucharla.

Pero comentando su sentencia dice el folleto de Carreras: «Estra resolucion era hasta cierto punto, un descalabro para doña Mercedes; pero un descalabro que le valia una brillante victoria, pues habia hecho pública... del modo más ruidoso, en el centro de Europa, la vileza, etc. El escándalo, añade, fué inmenso y los diarios se cebaron en el Conde...» Hé ahí lo que se buscaba y lo que se alcanzó. Ese era el fin á que Rubau aspiraba y no le fué difícil conseguirlo. Pero ese mismo fin sugiere á las personas rectas é imparciales una consideracion de que no podemos prescindir.

¿Qué causa es esa cuyos triunfos

definitivos ó parciales consiste en promover grandes escándalos, en divulgar mentiras, en propalar infamias y vergüenzas? ¿Qué causa es esa que en vez de defensores serios, respetables y de acrisolada honradez, se encomienda sólo á agentes procaces ó á libelistas desenfundados, á personas de la índole de las que agitan este inicuo negocio?

Si esa causa fuera noble y digna, ¿le habria faltado un defensor que reuniera á inteligencia y á la probidad esas otras cualidades, esas otras dotes? Seguramente que nó, y tanto por lo que de ella sabemos, como por los diversos aspectos que á nuestros ojos toma en este detallado y laborioso exámen de su desenvolvimiento, cada vez adquirimos la convicción de que el público habrá de acoger esa maniobra que nos ultraja como una verdadera infamia.

2.º

EXPENDIENTE CANÓNICO INCOADO EN PARÍS POR MANDATO DE SU SANTIDAD.

Habiendo fracasado la primera tentativa con el fallo del tribunal, que se declaraba incompetente para seguir conociendo en la demanda interpuesta á nombre de la Condesa de San Antonio, Rubau, que, segun el folleto declara, ha sido y continúa siendo director de todas esas gestiones, le aconsejó que solicitase de Su Santidad la anulacion del matrimonio. En este sentido, elevó doña Mercedes á los pies del Sumo Pontífice reverente súplica, alegando análogas ó idénticas razones á las expuestas por Mr. Leven ante los magistrados de París. Impetraba de la autoridad augusta del Papa que se sirviera anular su casamiento, porque éste no habia llegado á consumarse en virtud de la impotencia radical y absoluta de su esposo, á quién segun expresaba, le faltan los órganos indispensables para la determinacion de su sexo.

Esta era la reproduccion del aserto que han venido glosando con sus bufonadas los periódicos de París; era repetir ante el sucesor de San Pedro lo que ya se habia dicho en el tribunal parisiense: que el Conde de San Antonio no es un hombre.

(Se continuará.)

CACHOS.

De como andan las cosas de Cuba, segun el Sr. Portuondo, diputado á Cortes por aquella Isla.

En una estensa carta que dirige á *El Diluvio* de Barcelona su corresponsal en Madrid *Niceforo*, se ocupa de la interpelacion de aquel señor diputado, y despues de manifestar que, por lo visto, el verdadero *totum revolutum* existe en Cuba en todos los ramos gubernativos, añade textualmente:

«Hecho esto, empezó (el señor Portuondo) la parte nueva. digámoslo así, de su discurso, desprendiéndose de todo lo dicho un cuadro verdaderamente desconso-

lador. Provincias y municipios están allí bajo el ominoso poder de la burocracia, dependientes de ella y sufriendo sus consecuencias legítimas; hay pueblos que no saben siquiera si existen las diputaciones provinciales hasta el momento en que se presentan á ejecutarlos los recaudadores de los impuestos; se pagan crecidísimos sueldos á los corregidores y otros altos burócratas, y en cambio no hay recursos para sostener escuelas; los diputados provinciales son arrancados y desposeídos de su cargo, porque sí; y en suma, ni hay allí orden, ni administración, ni nada que no sea el ágio y la inmoralidad.»

Que bien debe estarse en Cuba... de Corregidor.

Pero sigamos copiando, que la cosa vale la pena:

«Solo el DOS POR CIENTO de los niños libres asisten por término medio en toda la isla á las escuelas; en algunas provincias la cifra decrece hasta el UNO POR CIENTO; en otras NO SE CONOCEN LAS ESCUELAS PROVINCIALES. Esto, en cuanto á los niños libres; que los hijos de padres patrocinados no tienen otra escuela que el cepo y el grillete á que son condenados sus padres por los más leves delitos, ni otros maestros que los capataces que cuidan de que los trabajos aumenten y los castigos se cumplan.»

Todo lo cual quiere decir que en cuanto á instruccion debe encontrarse Cuba á una altura envidiable.

Vamos, esto ya consuela algo.

Pero sigamos recortando unos cachitos más:

«... las obras públicas no existen allí; los caminos son trochas, y para estas cosas, resultando que los labradores, faltos de medios de comunicacion, abandonan sus tierras...»

Sus tierras.

«Los puertos no se limpian y ya los buques no pueden acercarse á muchos de ellos; los muelles se rompen y no se recomponen jamás por parte de la administración...»

Esto será por tener absorbida toda su atencion en otros ramos de mayor interés.

El de instruccion pública, tal vez...

«No hay que hablar una palabra de lo que respecta á salubridad pública; la Administración española en Cuba no se pára en estas nimiedades...»

Nimiedades.

«La policía es inmensa, y al par que van en aumento los agentes aumenta la cifra de los malhechores...»

«Las cárceles no son cárceles, sino focos de podredumbre...»

Prou.

Nota.—La Isla de Cuba es, segun dicen, la más rica de las colonias que hoy en dia le quedan á España.

¡Oh! aquellos tiempos...! ¡Aquellos felices tiempos!

Y es precisamente *El Tiempo* quien habla de ellos; oíganle Vds:

«Algunos viejos, muy viejos, recuerdan que allá en los tiempos de atraso y oscurantismo, llegó el caso de que, especialmente de noche, era frecuente encontrar en la calle quien saludase al transeun- te, diciendo: «¡Ave María! esta capa es

mia;» y se la llevaba en efecto. El atrevimiento de los criminales hizo poner en vigor una ley de la Novísima, por la que se penaba con la horca el robo que excediera de una peseta. Y se ahorcó, y los robos cesaron, á pesar de no haber entonces las legiones de vigilantes de todas clases y uniformes, que ahora se conocen...»

En efecto, de vigilantes en aquellos benditos tiempos; casi puede decirse que no habia más que una clase.

Los esbirros.

Como de uniformes casi tampoco conocia el pueblo más que uno.

El de verdugo.

Leemos en un colega madrileño del 23 actual.

«Ayer se sublevaron los penados del presidio de Santaña, rechazando los ranchos por no reunir, en su concepto, las condiciones, necesarias.

Los principales agitadores de la rebelion, eran unos 30, y segun telégramas recibidos anoche, se habia conseguido dominar el tumulto.»

¿Mejorando los ranchos?

Pregunta *El Liberal*: ¿Cuánto durará el ministerio Ferry?»

Hombre, todo el tiempo que tarde en dimitir.

O que le *dimitan*.

Dice un periódico que en Almería ha llamado mucho la atencion un quinto del actual reemplazo del cupo de Arboleas, que no sabe cómo se llama, ni que edad tiene, ni dónde nació, ni quienes son sus padres.

¡Hum, hum...!

¿Está seguro el colega de que en este asunto no anda un tanlico metida la *Mano negra*?

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 24 Febrero de 1883.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

El decreto firmado ayer por el Rey, estableciendo la enseñanza primaria obligatoria, ha sido acogida perfectamente por la opinion como lo demuestran los elogios que la prensa sin distincion de matices tributa al ministro de Fomento. La parte dispositiva de la disposicion mencionada, precedida de un breve preámbulo en el que se hace notar el atraso en que relativo á enseñanza nos encontramos, se condensa en las reglas siguientes:

«Las juntas locales de Instruccion pública, formarán en los primeros dias del mes de Diciembre un padron de niños y niñas que se encuentren en la edad escolar segun determina la ley de 1857, remitiendo un ejemplar á las juntas provinciales y otro á la Direccion general de Instruccion pública.

Los inspectores del ramo, cuidarán de recojer todos los datos relacionados con la enseñanza y las notas de multas impuestas á los maestros ó padres de familia que pudiendo descuiden la instruccion de sus disci-

pulos ó hijos.

Se recompensará con premios pecuniarios y recompensas en la carrera á los profesores á cuyas escuelas asistan mayor número de alumnos con puntualidad y aprovechamiento.

Los empleados del Estado, provincia ó municipio justificarán en el término de tres meses si estan dando enseñanza en las escuelas públicas ó privadamente á sus hijos mayores de seis años, sin que puedan tomar posesion de sus destinos, los empleados que se nombren en lo sucesivo antes de llenar dicho requisito.

Esta disposicion se refiere á aquellos que perciban menos de 1.500 pesetas de sueldo, exceptuándose á los peones camineros y á todos los que por razon del punto en que pres- ten sus servicios no puedan enviar á sus hijos á las escuelas.

Se recompensará con gratificaciones en metálico á los padres pobres que se esmeren en la educacion de sus hijos, para lo cual, el Estado, la provincia y el municipio consignarán las cantidades correspondientes. Y por último en un artículo adicional se dispone que el padron de que trata el artículo primero, se forme antes del 15 de Mayo próximo para que sin demora tenga efecto el decreto de que nos ocupamos.»

Plácemes merece el Sr. Gamazo por el paso que ha dado en pró de la ilustracion de nuestro país y por él la felicitarán todas las personas imparciales, cualquiera que sea su opinion, porque en asuntos que atañen á la prosperidad de la patria, el espíritu de banderia es forzoso dejarle á un lado y cooperar al cumplimiento de disposiciones que á los ojos de Europa nos han de dar fama y prestigio, haciendo que se desvanezca la errónea creencia que se tiene respecto á nuestra ilustracion.

La más espantosa soledad reina en el salon de Conferencias del Congreso y en el de sesiones. Hoy es un dia fatal para la política: continuacion del discurso del Sr. Portuondo y Código de Comercio. Por lo visto ninguna de estas cosas interesan á los representantes del país.

Se dice que tan luego como se discuta el juramento y se presenten los presupuestos, se dará por terminada la legislatura: no lo creo, sin embargo tales cosas estamos presenciando que no me atrevo á negar en absoluto el rumor.

El Corresponsal.

Madrid 25 Febrero de 1883.
Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Si hemos de dar crédito á los rumores que corren, el gobierno prepara á toda prisa los presupuestos, para acto continuo suspender las sesiones, sin que puedan discutirse los asuntos pendientes tales como matrimonio civil y otros; pero si hemos de creer lo que aseguran los amigos del gobierno, éste no se preocupa mucho

con las discusiones, toda vez que cuenta con un franco y decidido apoyo en la casa grande, y por lo tanto con el decreto de disolución en caso necesario. Indudablemente D. Práxedes ha sabido conquistarse simpatías en Palacio, pero no creo que éstas lleguen hasta el extremo que se dice. La gran base en que puede apoyarse la tranquilidad ministerial del señor Sagasta, es en mi concepto, en la falta absoluta de armonía entre los elementos de oposición.

Los preliminares para la formación del gran partido liberal, van muy adelantados, contándose con elementos valiosos de la mayoría y de la izquierda: el Sr. Navarro Rodrigo dirige las operaciones de reconcentración, y dada su habilidad y sus simpatías, es de creer que consiga su objeto.

Desde que D. Práxedes dió la medida de miel al Sr. Alonso Martínez diciendo que él era el candidato para la Presidencia del Congreso en la próxima legislatura el bueno del ex-ministro no hace más que calmar los ánimos de sus amigos que hacen guerra á muerte al ministro de Gracia y Justicia; pero estos no se entienden de chiquitas y siguen atacando con todas sus fuerzas.

El Corresponsal.

CRONICA GENERAL.

Hemos recibido un oficio del señor Gobernador civil de la provincia relativo á la cuestion suscitada por el diputado provincial D. Joaquin Botet y Sisó á cerca de si estuvo ó no autorizada dicha autoridad para expedir en nombre de la mayoría de los diputados monárquicos de la Corporación provincial un telegrama de felicitación al Gobierno de S. M.

Si bien por la perentoriedad del tiempo y exceso de original no podemos darle publicidad en el presente número, lo haremos lo más pronto posible, deseosos como estamos de que en un asunto de suyo sobradamente delicado, se haga la oportuna luz, máxime, no siendo de interés para nuestra publicación ni del partido cuyas ideas sustentamos.

—Dícese que hace algunos días que se encuentra en esta ciudad el ex-diputado conservador don Alberto Camps, y que ha venido con el objeto de ver si puede alcanzar que el elemento oficial apoye su candidatura en las próximas elecciones del distrito de La Bisbal.

Nosotros no podemos creer que el Sr. Camps logre sus deseos, por que perteneciendo como pertenece al partido conservador, no querrá presentarse como candidato ministerial, y por lo tanto, el Gobierno tampoco querrá prestar su apoyo á un candidato que no pertenece á su comunión política: no obstante se nos ha asegurado, que alguno de los que hoy se titula en esta capital amigos de la situación, quieren que se

apoye la candidatura del Sr. Camps.

¡Solo esto nos faltaría que ver en esta desgraciada provincia!

—Los periódicos franceses publican con fecha 21 del actual un anuncio del consul Español en Perpiñan, el cual reproducimos á continuación por considerarlo de interés general.

«*Consulado de España en Perpiñan.*—El Consul de España tiene el honor de participar á los españoles residentes en el Departamento de los Pirineos Orientales, que de conformidad con el artículo 3 del tratado de 1862 entre España y Francia, vienen obligados á proveerse de una cédula procedente de este Consulado ó de la agencia Consular de su respectivo Distrito y con el V. B. de la autoridad local, y que los que en el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio por los periódicos, no habrán llenado esta formalidad, no podrán de ninguna manera contar con la protección del Consulado.»

—El Ayuntamiento de la importante villa de Villanueva y Geltrú ha presentado la dimisión, á causa de la exorbitante cantidad que el Gobierno le ha señalado en concepto de impuesto de consumos, mereciendo por tan enérgica determinación, los plácemes de todo el vecindario.

—Por el gobierno civil de esta provincia han sido multadas con diez pesetas cada una las empresas de coches de Tomás Verdaguer de Bagur y Carlos Costa de La Bisbal, por infracción del reglamento del ramo.

—La Diputación provincial ha acordado la provision de las plazas de peones de caminos vecinales de los partidos judiciales de Olot y Santa Coloma de Farnés.

Los aspirantes deben reunir las condiciones prevenidas en el artículo cuarto del reglamento para la organización de dicho servicio y presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación dentro el plazo de quince días.

—Segun se nos ha asegurado la Sociedad Liceo Gerundense que ocupaba los locales del antiguo Centro Recreativo, en vista de que la mayoría de los socios con que contaba, han ingresado ya en el nuevo *Centro Gerundense* de la misma casa núm. 4 de la calle de Ciudadanos, han resuelto liquidar y dar por terminada la Sociedad.

—Recomendamos la lectura del siguiente suceso que tuvo lugar en Barcelona, el cual prueba lo adelantada que está en aquella capital la industria de hacerse con lo ageno:

«Anteayer por la tarde se presentó en una tienda de vender tocino en la Riera de San Juan, un caballero vestido con apariencias de un capitán de buque, acompañado de otros dos individuos vestidos de marinero que arrastraban un carreton de mano.

Entróse en la tienda el fingido ca-

pitán, y dirigiéndose al dueño de la misma, le preguntó á que precio le vendería el tocino salado, pues que debía tomar una regular cantidad para la provision de un buque que debía hacerse á la vela cuanto antes.

Recibida contestación del mencionado dueño y como quedasen convenidos con el precio, se pusieron á pesar lonjas enteras de tocino y jamones, en cantidad de ocho ú diez quintales que á medida que salían del peso iban cargando en el carreton.

Mientras se verificaba la operación de pesar, el señor Capitán todo era deshacerse en improperios contra los marineros por la calma que parecían gastar sabiendo como sabian que tan solo faltaba aquella provision á bordo por levar anclas.

Concluido el peso y en consecuencia cargado el género en el susodicho carreton pidió el marino al tocinero, que le hiciese el favor de estenderle una especie de certificación de como salía aquel tocino de su casa, á fin de entregarla á los marineros, que entre tanto él hacia el pago del importe, les haria marchar para no perder tiempo y al objeto de evitar sospechas á cualquier dependiente de la autoridad que durante el trayecto se le antojara saber la procedencia de aquei género.

Satisfechos en este punto los deseos del que seguiremos llamando capitán, recibió de manos del «concejal» dijo, tocinero, el documento apetecido, y, haciendo entrega de él á los individuos les encargó apretaran el paso todo lo posible á fin de que mientras el se quedaba á verificar el pago, lo tuviesen todo embarcado y preparado para salir del puerto inmediatamente que él llegase á bordo.

Partieron como un rayo sin aguardar segunda orden los mariueros, con el carreton lleno de tocino hasta el tope; y aquel se internó de nuevo en la tienda diciendo al dueño que le estendiera la factura por el valor de la compra.

Con la mayor buena fué del mundo y con la satisfacción de un hombre que acaba de realizar un buen negocio, se puso el dueño á estender el recibo sin sospechar que practicaba esta operación al lado de una mina próxima á reventar y que debía servir de auxiliar al fingido capitán para salirse de la tienda con la mayor sangre fría, dejando burlado y emantecado al tocinero que ni cobró el importe de la cuenta, ni esta es la hora que haya podido adquirir á donde á ido á parar el tal carreton.

La «mina» á que nos referimos, era no más ni menos, que una tinaja medio llena de manteca, la cual, cogida por el truan que estaba á espaldas del tocinero, aprovechando un momento que éste se incorporó y levantó la cabeza, se le encaja como á sombrero hasta las orejas, dejándole zambullido en un mar de manteca.

Pueden calcular nuestros lectores

los momentos de perturbación del tocinero al hallarse tan sin pensar encasquetado y pudiendo á duras penas quitarse la manteca que por todos lados de la cabeza le chorreaba, mientras el fingido capitán se escabullia dejando en un mar de gracias lágrimas al confiado tocinero y «concejal.»

—Rescindido el contrato que la Junta del Liceo Gerundense tenia con el arrendatario de los locales del antiguo Centro Recreativo, se ha establecido en los mismos una nueva sociedad titulada *Centro Gerundense* que cuenta ya en la actualidad con un número de socios muy respetables y segun hemos visto se está construyendo un grandioso salon en sus espaciosos jardines para inaugurar los bailes y conciertos en los días de la próxima pascua, y no dudamos que la escogida sociedad gerundense se apresurará á ingresar en un centro que por el módico precio de 1'50 pesetas mensuales puede proporcionar tan buenos ratos.

Además segun se nos ha asegurado se trata de dar un concierto en los salones de invierno de dicho local, el próximo domingo.

—Sigue el hambre haciendo estragos en las clases trabajadoras de Andalucía.

La situación de las mismas en Jaén, Linares, Baeza, Ubeda y Bailen no puede ser más desesperada, juzgando por lo que á este propósito dice *El Diario de Córdoba*.

En Arjonilla las mujeres piden limosna y los hombres de todos los puntos citados emigran en busca de trabajo.

Todo esto no obsta para que el gobierno vea con indiferencia esas calamidades, en tanto que se preocupa de las cuestiones relacionadas con el reparto de destinos para sus amigos.

Mientras ellos comen, ¿qué les importa que el país sufra y los obreros se mueran de hambre?

PARTES TELEGRAFICOS.

Madrid 26.—El miércoles á la una de la tarde celebrará una reunion la Junta directiva de la izquierda, á la cual se atribuye importancia porque se trata de despejar la situación.

La comision de canales y pantanos ha terminado el dictámen, debiendo leerse mañana al ministro de Fomento.

Se asegura que el comité constitucional de Sevilla ha expulsado al señor Candau y á sus amigos, tachándolos de centralistas.

El general Beranger tiene terminado un plan completo para la reorganización de la armada, que leerá al Senado cuando vaya á este alto cuerpo el proyecto de ley del Gobierno que considera inaceptable.

SECCION DE ANUNCIOS.

HERPES, ÚLCERAS HUMORALES.
SIFILIS DEGENERADA
 SE CURAN CON EL
ELIXIR DEPURATIVO VEGETAL DE FERRÁN.

Aprobado y recomendado por la Ilustre Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona y distinguidos médicos. Premiado con medalla de mérito en la Exposición regional de Villanueva y Geltrú.

Este Elixir es el remedio más positivo y eficaz que se conoce para la curación de todas las enfermedades originadas y sostenidas por exceso de humores ó impureza de sangre como lo justifican los numerosos casos prácticos que constan en los prospectos. Es, además, el único preservativo acreditado contra las apoplejías (feridura), enfermedad tan terrible como por desgracia comun hoy día.

Depósito general: S. Feliu de Guixols (Gerona). Farmacia del autor; al por menor, en las principales farmacias de Cataluña.—En Barcelona: señores Casadesús, Arco del Teatro, 21.—Formiguera y comp.; Fernando VII, 7.—Pau y Viaplana; Tras-Palacio-S. Alsina; Pasaje del Crédito, 4.—(Depósitos de la Provincia), Gerona, Dres. Ametller, Vivas y Perez.—Figueras, Sres. Deulofeu y Aremar.—Olot, Sres. Cardelús y Vidal.—La Bisbal, Sr. Galí.—Palafregell, Sres. Gich y Roger.—Palamós, Sr. Puigmacia.—(Véase el prosp.) Marca de fáb' y etiquetas registradas

PERIÓDICOS DE MODAS
 Á QUE SUSCRIBE LA

LIBRERIA DE MANERO

Leona, 13, Lauria, 82.—BARCELONA.

La Moda elegante ilustrada.
 El Correo de la Moda, (para señoras y para sastres.)
 El Figurin artístico.
 Le Moniteur de la mode.
 Le Salon de la mode.
 La France elegante.
 Le Printemps.
 Le Caprice.
 Petit Messenger des modes.
 Le Bon Ton.
 Journal des Enfants.
 Revue de la mode,

Mode Universelle.
 Mode Illustrée.
 La Mode de Style,
 La Saison.
 La Mode artistique.
 Le Journal des Demoiselles.
 El Eco de la Zapatería.
 La Poupée modèle.
 Modes de l'Enfance.
 Moniteur de la Coiffure.
 La Mode actuelle.
 Gazette rose illustrée.
 La Boîte à Duvrage.

y otros muchos cuya lista seria interminable.

Algunos de estos periódicos publican varias ediciones, habiéndolas de precios sumamente reducidos, para todas las clases, gustos y necesidades.

La librería de Manero, Leona, 13, Lauria, 82, Barcelona; sirve las suscripciones á estos y demás periódicos de España y del Extranjero al punto que se le designe.

Para precios y detalles dirigirse á la indicada Librería.

EL ZARAGOZANO EN 1883

Arreglado al santoral y meridiano de Cataluña

POR

D. JOAQUIN YAGUE

hijo y colaborador del antiguo y verdadero ZARAGOZANO.

INDICE DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE

Importante. Epocas célebres. Computo eclesiástico. Cuatro temporas. Fiestas móviles. Dias en que se saca ánima. Velaciones. Ordenes. Eclipses de Sol y Luna. Cuatro estaciones. Mareas por orden de su altura. Posicion geográfica de Barcelona. Juicio del Año. Mis vaticinios. Labores del campo. Férias de Cataluña, mercados y fiestas mayores. Santoral. Observaciones, pronósticos, ortos y ocasos del Sol y Luna. Fórmulas de cocina, confitería, botillería y economía doméstica.

Precio en Barcelona; seis cuartos uno, 45 rs. el ciento.

De venta en todas las librerías, centros de suscripción y despachos de Calendarios.

Los pedidos á Salvador Manero, Lauria, 82, Barcelona.

HIERRO QUESADA.

Es el mejor preparado férrico para combatir todas las enfermedades ocasionadas por pobreza de sangre, quedando demostrado en un minucioso análisis publicado en todos los periódicos médicos, que es el más rico en medicamento y el de Bravais el más pobre de todos los dializados.

Frasco con cuenta gotas 8 reales, dura dos meses.

Valencia; Dr. Quesada.—Gerona, Dr. Ametller, Cort-Real.

Fábrica de Jabon de varias clases
 DE
ESTEBAN BACHS Y H. NOS
 CALLE CARRETERA DE STA. EUGENIA.—GERONA.


La acreditada fábrica de jabones de BACHS Hnos. de Badalona, ha abierto una sucursal (fábrica) en Gerona, calle Carretera de Santa Eugenia.

Ofrece al público un grande y variado surtido de jabones de varias clases, de coco, blancos y amarillos, y de oliva de todas clases.

Elaboracion especial en jabones refinados para la fabricacion de sedas, hilos y algodones.

Calle carretera de Santa Eugenia, Gerona.

PÍLDORAS DE LOURDES
 PURGANTES anti-biliosas
 DEPURATIVAS
 De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos mas delicados.
 Se vende á 6 rs. caja en las principales farmacias. En Gerona, farmacia de J. Ametller.
 Depósito: Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.



RICARDO GRAHIT
 MÉDICO-CIRUJANO
 Calle de la Forsa, núm. 4 piso 2.
 Especialidad:
 en Cirujía, Sífilis y Venéreo.
 Horas de consulta de 12 á 2.
GRATIS Á LOS POBRES.

PEDRO BACH-ESTEVE, Dentista
 Doctor en medicina y cirugía dental.

Especialidad en la curacion de las enfermedades de la boca. Construye dientes artificiales con toda perfeccion y garantiza los aparatos hechos en su acreditado establecimiento.

Horas de consulta de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Progreso 21 principal Gerona.

IMPRENTA
 DE
PABLO PUIGBLANQUER
 PLAZA DE LA INDEPENDENCIA 15, GERONA.

En el citado establecimiento se surtirá á todos los señores Secretarios de Ayuntamientos que gusten honrarle con su confianza, de cuantos documentos les sean necesarios para el mejor servicio de sus secretarías, á precios sumamente módicos.

Tambien se hacen á precios equitativos toda clase de impresiones particulares con la mayor prontitud.

Se halla de venta: La Instruccion para la Cria del Gusano de seda del Roble *Attacus Pernyi* en la provincia de Gerona que acaba de publicar D. Narciso Homs Servitja, Pbro. al precio 75 cént. de peseta ejemplar.

VENTA.
 En el pueblo de Santa Eugenia, hay una de las principales casas para vender, situada en la calle de Arriba, frente á la carretera contigua á la Plaza.
 Dará razon D. Domingo Puig, fábrica de aguardiente.

Tambien necesita vendedores en los pueblos de alguna importancia, los que pueden realizar una buena utilidad, dada la baratura del periódico, CINCO céntimos, y la afición que se ha despertado por adquirirlo.—Dirigirse: Alcalá, 49, triplicado, Madrid.

La empresa del popular periódico *Los Sucesos Ilustrados* necesita agentes de anuncios en todas las capitales de España y partidos judiciales.

SEGUNDOS PISOS Los hay para alquilar en la antigua casa de Planas.
SINGER
 MÁQUINAS DE COSER á 10 Rs. semanales todos los modelos.